



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**PATONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Patones, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25 y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legítimos, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Patones, a 30 de noviembre de 2016.—El alcalde, Óscar Sanz García.

(03/42.492/16)

